

DECRETO EXENTO: N° 1271 /

VISTOS:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley 19.602 del año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero de 2013, el acuerdo del Concejo Municipal N°227 de fecha 24 de Febrero 2014 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La ejecución del presupuesto y las necesidades del servicio de la Modificación presupuestaria para realización de ajustes en valores presupuestados dentro del mismo ítem presupuestario que no se van a utilizar y redistribuirlos en las Asignaciones que lo necesitan, se realiza la siguiente modificación al Presupuesto Municipal Año 2013:

D E C R E T O

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

SUPLEMENTACION

PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL

GASTOS (DISMINUYE)

Subt. Ítem	Asign.sub	Asig.	Denominación	Monto M\$
21	02	002 001	Servicio Bienestar	6.137.-
29	07	001	Programas Computacionales	18.000.-
Total				\$ 24.137.-

PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL

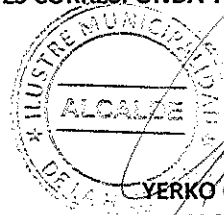
GASTOS (AUMENTA)

Subt. Ítem	Asign. Sub.	Asig.	Denominación	Monto M\$
21	02	002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	6.137.-
29	07	002	Sistemas de Información	18.000.-
Total				\$ 24.137.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA

YGO/MPB/YHL/yhl.

Distribución:

- 2.- Depto. de Finanzas
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Oficina de partes